LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"SERVICIO DE CONSULTORIAS VARIAS"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Instrucciones para los Consultores

Hoja de Datos

Párrafo de referencia	
2.1	La fecha y hora límites para realizar consultas, solamente por escrito y por Mesa de entrada de la Secretari UOC es: **15 de Setiembre de 2016 hasta las 11:00 hs.** Atención: **Abg. JULIÁN PATINO** Dirección: **Avda. Mcal. López y 22 de septiembre – 3º Piso Departamento de Licitaciones** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **595 21 224.051 / 595 21 228.721** Fax: **595 21 224.051 / 595 21 228.721**
4.5	Para propósitos de la presentación de propuestas, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC.-** Dirección: **Mcal. López y 22 de Setiembre.-** Número del Piso/Oficina: **Tercer Piso – Oficina de la U.O.C.** Ciudad: **Asunción - Paraguay.-** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **20 de Setiembre de 2016** Hora: **08:30 hs.** ***Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.*** ***Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta proceda a abrirlas en público.***
4.6	La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC.-** Dirección: **Mcal. López y 22 de Setiembre.-** Número del Piso/Oficina: **Tercer Piso – Oficina de la U.O.C.** Ciudad: **Asunción - Paraguay.-** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **20 de Setiembre de 2016** Hora: **09:00 hs.** ***La fecha de apertura de las propuestas de precio será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público, en presencia de los representante las firmas Consultoras que decidan asistir.***

METODO DE DESEMPATE:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Abg. JULIÁN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

b) En caso de persistir el empate, se adjudicara el contrato al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Experiencia del Personal Clave.

c) En caso de persistir el empate, se adjudicara el contrato al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Experiencia del Consultor. En el Caso de LOS CONSORCIOS, para el criterio a) se sumara la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social de todos los miembros, para los criterios b) y C) según lo establecido en dichos puntos.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de la adjudicación.

I. Modelo de Contrato

Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,** con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORIAS VARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONSULTORA, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas: N° 15/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIAS VARIAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta de LA CONSULTORA;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Las Garantías
(f) Acuerdo de Confidencialidad

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	
2016	2	1	1	0	260	30	1	99	
2016	2	1	2	0	260	30	1	99	

Abg. JULIAN PAREDES
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Por ser la contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio 2017 estara sujeta a la aprobación correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309341**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas: Nº 15/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIAS VARIAS"**, *convocado por la por la* ***UOC – DINAC***. *La adjudicación fue realizada según Resolución Nº ….. /2016 de fecha ….. de …….. de 2016.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

						LCO No:_____ Fecha:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Canti dad	Presenta ción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1							
						"Precio Total:	

LOTE 2

						LCO No:_____ Fecha:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Canti dad	Presenta ción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1							
						"Precio Total:	

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La consultora se compromete a prestar sus servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar a la consultora como contrapartida de la prestación de sus servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta 12 meses.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios serán prestados conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Aeronáutica – Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad y la Dirección de Aeropuertos – Coordinación de Calidad y los fiscales designados.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONSULTORA deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 5% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un *Seguro De Responsabilidad Profesional* bajo la siguiente forma: póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
El *Seguro De Responsabilidad Profesional* se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA CONSULTORA, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2016.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Perez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC